

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 05 de OCTUBRE del 2023

## VISTOS:



El Informe N°000074-2023-UFGRD/INEN de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Memorando N° 002284-2023-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 002247-2023-OPE-OGPP/INEN de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 001363-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;



Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, con Resolución Jefatural N°643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, "Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud";




Que, con Resolución Jefatural N°097-2020-J/INEN, se aprueba el documento normativo denominado, "Directiva Administrativa N°001-2020-INEN/OGPP-OPE- Lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas";

Que, nuestro país, debido a sus características geográficas y demográficas se encuentra expuesto permanentemente a una serie de fenómenos naturales y acciones provocadas por el hombre, que pueden desencadenar en desastres debido a su alta vulnerabilidad y afectación en la calidad de vida de la población, ante dicho contexto, los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD- INEN, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres en su calidad de Secretaría Técnica GTGRD, contando con la participación de los diferentes departamentos y unidades funcionales, a través del Acta de Décima Tercera Reunión Extraordinaria N°013-2023-GTGRD/INEN, acordaron aprobar el proyecto del "Plan de Contingencia ante posible desabastecimiento de Agua Potable 2023", del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;




Que, a través del Informe N°000074-2023-UFGRD/INEN, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la emisión del informe técnico al "Plan de Contingencia ante posible desabastecimiento de Agua Potable 2023", del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;




Que, mediante Memorando N° 002284-2023-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, traslada el Informe N° 002247-2023-OPE-OGPP/INEN de la Oficina de Planeamiento Estratégico, que en el marco de sus competencias establecidas, señala que el mencionado plan está elaborado de acuerdo a la Directiva Administrativa N°001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", aprobada mediante Resolución Jefatural N°097-2020J/INEN; y corresponde su aprobación mediante el acto resolutivo respectivo;

Que, con los documentos de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural, en mérito a lo solicitado al respecto;



Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N°001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N°016-2022-SA;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el "Plan de Contingencia ante posible desabastecimiento de Agua Potable 2023", del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



  
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

# INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

## DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLE DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE 2023"

### GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



OCTUBRE 2023



PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## INDICE

I. INTRODUCCIÓN	03
II. FINALIDAD	04
III. OBJETIVOS	04
3.1 OBJETIVO GENERAL	04
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	04
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	04
V. BASE LEGAL	05
VI. CONTENIDO	06
6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	06
6.1.1 Identificación del Peligro	06
6.1.2 Análisis de la Vulnerabilidad	09
6.1.3 Determinación del Nivel de Riesgo	09
6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	10
6.2.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres	10
6.2.2 Sistema de Comando Salud INEN	10
6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	11
6.3.1 Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud	11
6.3.2 Procedimiento de Alerta	13
6.3.3 Procedimiento de Comando y Coordinación	14
6.3.4 Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud	15
6.3.5 Procedimiento para la Continuidad de Servicios	15
6.4 ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	16
6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	16
6.6 MONITOREO Y EVALUACIÓN	16
VII. ANEXOS APLICABLES	25
7.1 FORMATO DE REPORTE DE RADIO COMUNICACIONES COE SALUD Y EMED SALUD A NIVEL NACIONAL	17
7.2 FORMATO - EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)	18
7.3 TARJETA DE TRIAJE	21
7.4 ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL COMANDO SALUD INEN	21
7.5 DIRECTORIOS TELEFÓNICOS PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	22
7.6 DIRECTORIO INSTITUCIONAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - 2023, ASESORES Y COLABORADORES	23





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## I. INTRODUCCIÓN

En el momento actual, la entidad responsable del Servicio de Agua potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) comunicó que se llevará a cabo un corte de agua en 22 distritos de Lima, especialmente en la zona sur, a partir del 06 de octubre, según la entidad la suspensión del servicio podría durar hasta cuatro días en algunos casos.

El motivo de esta medida es la realización de trabajos de mejoramiento en el sistema de agua potable; sin embargo, SEDAPAL ha asegurado que la suspensión del servicio no afectará a la totalidad de estas jurisdicciones, sino que se restringirá a zonas específicas, tales como el distrito de Surquillo al cual pertenece el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

Según el mapa del corte de agua elaborado por SEDAPAL el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN se encuentra en la zona naranja, donde se especifica que el corte de agua durará como máximo 48 horas.

En ese sentido, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas siendo un instituto especializado y desconcentrado del Ministerio de Salud con autonomía técnica y administrativa, encargado de formular, normar y asesorar el desarrollo de la política de salud, brindando atención sanitaria de mediana y alta complejidad en el campo de las enfermedades oncológicas, con 83 años de vida institucional; y en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, el cual establece la elaboración de planes específicos, los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - INEN, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres en su calidad de Secretaría Técnica GTGRD, y con la participación de los diferentes departamentos y unidades funcionales han formulado el Documento Técnico: Plan de Contingencia ante posible desabastecimiento de agua potable 2023.

El presente plan establece los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional, lo que resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a la población afectada.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## II. FINALIDAD

Garantizar la continuidad del abastecimiento de agua potable en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

## III. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo General:

Responder oportuna y adecuadamente ante el desabastecimiento de agua potable como consecuencia del corte programado por SEDAPAL.

### 3.2 Objetivos Especificos:

1. Ejecutar acciones y tareas específicas que permitan la continuidad operativa del abastecimiento de agua durante los días programados para el corte de agua por SEDAPAL.
2. Fortalecer la gestión reactiva ante el desabastecimiento de agua potable como consecuencia del corte programado por SEDAPAL.
3. Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud durante el desabastecimiento de corte de agua potable por SEDAPAL.

## IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación es a nivel institucional, las disposiciones del presente Plan de cumplimiento obligatorio, para todos los servidores de los órganos, unidades orgánicas, equipos funcionales y unidades funcionales del INEN; así como usuarios externos que realizan servicios en el INEN por corte de agua programado por SEDAPAL.

<b>Sector:</b>	MINISTERIO DE SALUD
<b>Establecimiento de Salud:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
<b>Nivel de Complejidad:</b>	NIVEL III - 2
<b>Ubicación:</b>	AV. ANGAMOS ESTE N°2520, SURQUILLO-LIMA
<b>Teléfono:</b>	(01)201-6500 / (01)201-6160
<b>Página Web:</b>	<a href="http://www.inen.sld.pe">http://www.inen.sld.pe</a>
<b>Correo Electrónico:</b>	comunicaciones@inen.sld.pe / gtgrd@inen.sld.pe
<b>Fecha de la Alerta:</b>	06 DE OCTUBRE 2023 AL 09 DE OCTUBRE DEL 2023
<b>Responsables:</b>	GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS.





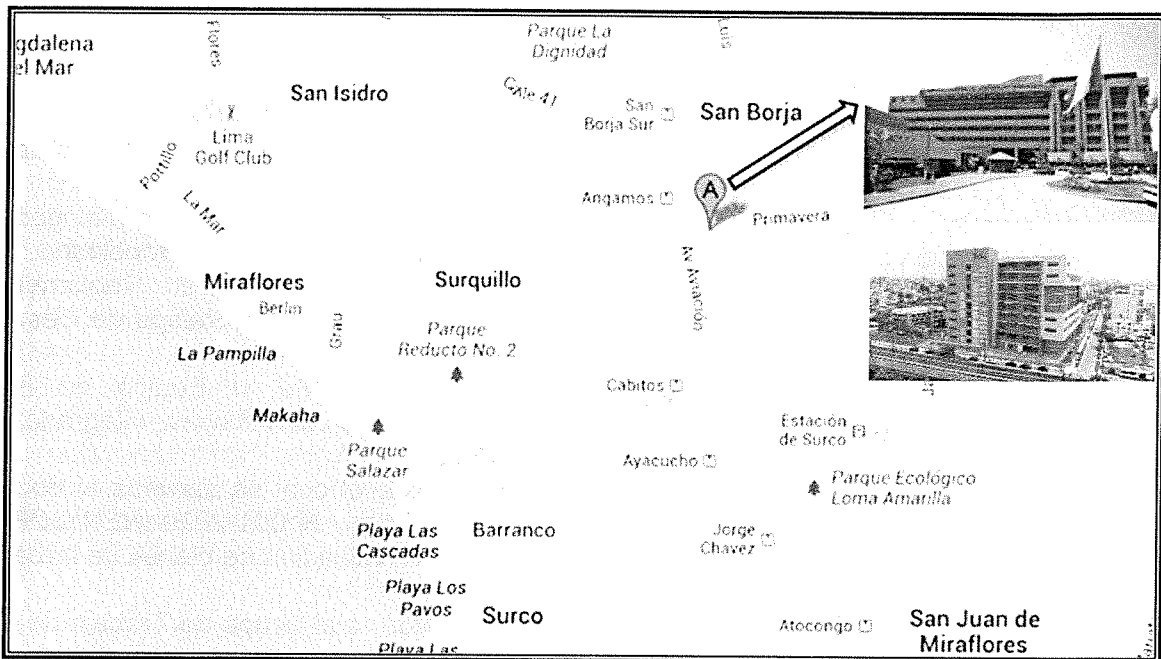
PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA - INEN



#### V. BASE LEGAL

- ✓ Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- ✓ Ley N°28101, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- ✓ Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- ✓ Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.
- ✓ Decreto Supremo N°048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, denominado "Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)", y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, de carácter multisectorial.
- ✓ Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- ✓ Resolución Ministerial N°416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- ✓ Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N°053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres"
- ✓ Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N°29664 y su Reglamento.
- ✓ Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil".
- ✓ Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueban los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- ✓ Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- ✓ Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- ✓ Resolución Directoral N°005-2023-DGOS, que aprueba el Plan de Contingencia por interrupción del servicio de agua potable en 22 distritos de Lima Metropolitana.
- ✓ Resolución Jefatural N°022-2018-J/INEN, que aprueban el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – INEN y su modificatoria.
- ✓ Resolución Jefatural N°047-2019-J/INEN, se conforma el Equipo de Brigadas Hospitalarias del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, integrado por los servidores públicos de la institución.
- ✓ Resolución Jefatural N°097-2020-J/INEN mediante el cual se aprueba el documento normativo denominado "Directiva Administrativa N°001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
- ✓ Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, reconforma al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - INEN.
- ✓ Resolución Jefatural N°046-2023-J/INEN, que aprueba el "Plan de Trabajo Programa Anual de Actividades 2023 del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres – INEN.
- ✓ Resolución Jefatural N°199-2023-J/INEN, que aprueba el Plan de Respuesta Hospitalaria frente a emergencias y desastres 2023 del INEN.

## VI. CONTENIDO

### 6.1 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO ANTE POSIBLE DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

EVENTO:	ANTE POSIBLE DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE 2023
TIPO:	FENÓMENO DE ORIGEN ANTRÓPICO
FECHA DE OCURRENCIA:	DESDE VIERNES 06 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA EL LUNES 09 DE OCTUBRE DE 2023
MAGNITUD:	MODERADA
DURACIÓN:	04 DÍAS
POBLACIÓN AFECTABLE:	USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL INEN



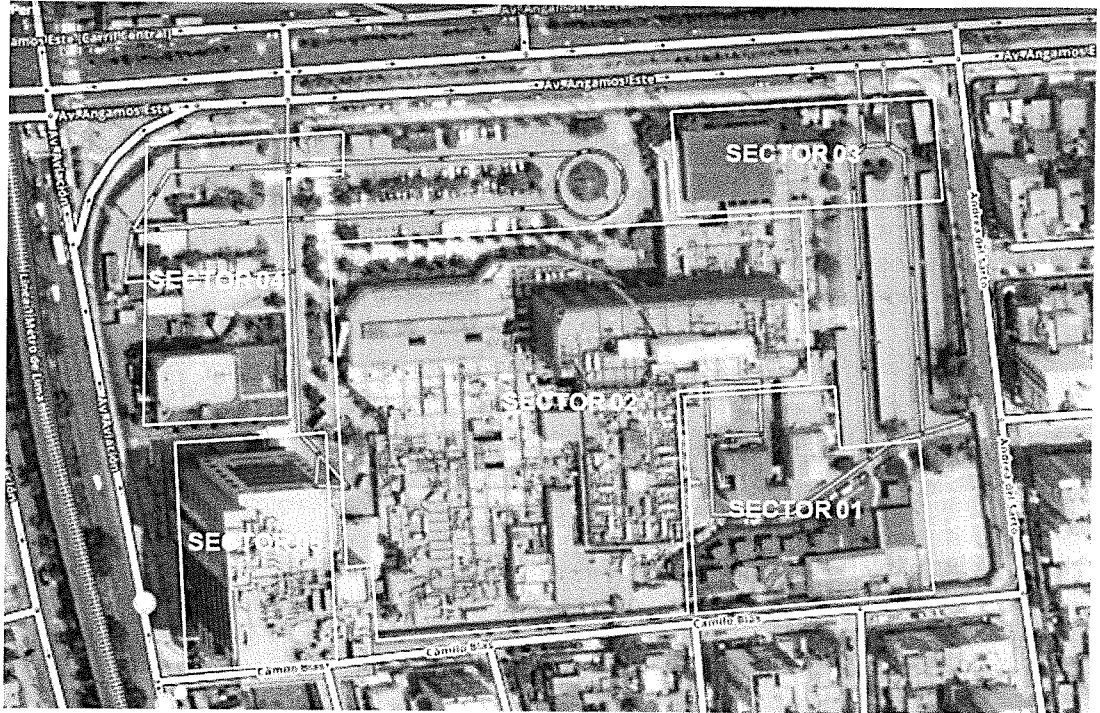
#### 6.1.1 Identificación del Peligro

Ante el desabastecimiento de agua potable por corte de agua programado por SEDAPAL, a raíz del evento adverso se pueden producir un incremento de la enfermedades infecto contagiosas, afectación de servicios de limpieza con proliferación de vectores y roedores en los ambientes del INEN.





El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas tiene identificadas edificaciones a través de cinco (05) sectores:



Fuente: Google Earth y equipo técnico UFGRD del INEN.

**1. SECTOR 01**

Cuenta con edificaciones entre 35 y más de 40 años de construida, en dicha edificación se realizan actividades administrativas y se consideran en este sector los siguientes ambientes: Cuna Jardín, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, Unidad Funcional Control Patrimonial (1er y 2do piso del sótano), Oficina de Recursos Humanos (área de capacitación), Casa de Fuerza (ambiente de máquinas, entre otros).

**2. Edificación Principal (SECTOR 02)**

Esta edificación con más de 40 años de construida, se encuentra distribuida bajo tipología de bloques o módulos, siendo la altura máxima, en los módulos 1 y 2, de 7 pisos y un sótano, en dicha edificación se realizan las actividades médicas y administrativas de manera integral. Se consideran en este sector los siguientes ambientes:

Almacén Especializado, Centro Supply (exposición de gases), Archivo Central y Archivo de Historias Clínicas, Informática, Almacén General, Vestuarios personal, Equipo Funcional de Nutrición y Almacén de Víveres, Comedor, Oficina Alta Dirección, Oficina de Logística, Vestuario Departamento de Enfermería, Departamento de Enfermería, Biblioteca, Jefatura y Sub Jefatura, OGA, Gerencia General, Contabilidad, Hospitalización (trámites), Informes, Departamento de Farmacia, Consultorios Externos (Módulo 0 al 4), Departamento de Patología y Laboratorios (Hematología, Banco de Sangre, Microbiología, de Calidad, toma de muestra, etc.), Servicio Social, Radiodiagnóstico, Cardiología, Emergencia Pediátrica, Radioterapia, Servicio de Emergencia, Capilla, Farmacia de Emergencia, Sala de Operaciones, Salud Mental, Departamento de Medicina Crítica, DICON, Normatividad, Calidad y Control, Órgano de Control Institucional, Secretaría Técnica ORH, Legajos, Departamento de





PERU

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Oncología Médica, OGPP, Equipo Funcional de Infectología, Departamento de Abdomen, Departamento de Cirugía Tórax, Departamento de Neurocirugía, Departamento de Mamas, Departamento de Ginecología, Departamento Especialidades Quirúrgicas, Departamento de Cabeza y Cuello, Departamento de Urología, Especialidades Médicas, DISAD, DICIR, DIMED, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Seguros, Pacientes Hospitalizados por Especialidades, Pacientes Atendidos en Consultorios Externos por Especialidades, Adolescente, UTI, TAMO, Hospitalización (4to Piso Este), Hospitalización (4to Piso Oeste), UCI, Hospitalización (5to Piso Este), U.F. Terapia Metabólica Nutricional Oncológica, Hospitalización (5to Piso Oeste), Hospitalización (6to Piso Este), Hospitalización (6to Piso Oeste) SEPIN, Hall Supervisoras DENF, Pediatría, Aprendo Contigo (7mo Piso)

### 3. SECTOR 03

Cuenta con edificaciones entre 4 y más de 40 años de construida, en dicho sector se realizan actividades administrativas y se consideran los siguientes ambientes: Alinen (Oficina Principal), Central Telefónica, Auditorio y Sala de Conferencia, Personal de Vigilancia (Puerta 4) y UFGRD.

### 4. SECTOR 04

Cuenta con edificaciones entre 4 y más de 40 años de construida, en dicho sector se realizan actividades asistenciales y administrativas, se consideran los siguientes ambientes: Maes Heller (Departamento de: Epidemiología y Estadística del cáncer, Investigación y Educación; Equipo Funcional de Genética y Biología Molecular), Residencia Médica, Internos de Medicina, Unidad Referencia y Contrareferencia, Banco de Sangre (Toldo Azul), Carpa Azul "Hisopados", Mesa de Parte (Ingreso Puerta 2).

### 5. Centro de Atención Ambulatoria de Cáncer - CAAC (SECTOR 05)

Esta edificación ha sido recepcionada en noviembre del 2020, consta de una edificación principal de 3 sótanos y 9 pisos, donde se realiza atención ambulatoria, distribuida en los siguientes servicios:

- Sótano 2 y 3: estacionamientos.
- Sótano 1: medicina nuclear y farmacia.
- Piso 1: admisión, medicina paliativa y centro de detección precoz.
- Piso 2: medicina física y centro de detección precoz.
- Piso 3: procedimientos endoscópicos.
- Piso 4: cirugía ambulatoria.
- Pisos 5,6 y 7: quimioterapia adultos.
- Piso 8: quimioterapia pediátrica.
- Piso 9: procedimientos especiales y citostáticos.





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### MAPA N°1: SECTORES AFECTADOS POR INTERRUPCION PROGRAMADA DE AGUA POTABLE DEL 06 DE OCTUBRE 2023 HASTA 09 DE OCTUBRE 2023



Fuente: SEDAPAL.

#### 6.1.2 Análisis de la Vulnerabilidad

El escenario de riesgo en salud ante el corte de agua programado por SEDAPAL afectaría potencialmente a los pacientes oncológicos del INEN, teniendo en cuenta los factores de exposición (usuarios internos y externos), fragilidad (limitada capacidad de abastecimiento de agua), resiliencia y daños a la salud (activación del Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres 2023).

Teniendo en cuenta el desabastecimiento de agua por el corte programado por SEDAPAL, este podría favorecer la propagación de agentes infecciosos por falta de higiene y limpieza en los ambientes hospitalarios.

#### IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS EN LOS SERVICIOS BÁSICOS DEBIDO AL CORTE DE AGUA PROGRAMADO POR SEDAPAL

**Agua potable:** Disponible: Si (x) No ( )  
Calidad del agua: Agua Potable apta para consumo humano.  
**Condiciones de vulnerabilidad "Alta".**

#### 6.1.3 Determinación del Nivel de Riesgo

Vista el análisis de los peligros y las vulnerabilidades descritas, se concluye que en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas existe un nivel de riesgo bajo por el desabastecimiento de agua, producto del corte programado por SEDAPAL, debido a las acciones de preparación y respuesta desarrollados por el INEN.





PERU

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## 6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

### 6.2.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, tiene constituido el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para el desarrollo de actividades en materia de GRD, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

Cuenta con la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del INEN como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo GRD, en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo GRD, las oficinas, direcciones y unidades funcionales formulan el presente Plan.

### 6.2.2 Sistema de Comando Salud INEN

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción. La metodología del Sistema de Comando de Incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en una emergencia o desastres, siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones. La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "Comandante Salud".

Para que el SISTEMA DE COMANDO SALUD INEN funcione de manera eficiente, se debe coordinar el correcto funcionamiento de 5 pilares: El comandante de Salud asume el Mando con el Staff de Comando, Planificación, Operaciones, Logística y Administración.

**Mando y Staff de Comando:** El staff de comando incluye al Oficial de Seguridad, que será responsable de monitorear y evaluar situaciones de riesgo y desarrollar medidas que garanticen la seguridad personal de quienes atienden la emergencia, al Oficial de Información Pública, que formulará la entrega de información sobre los incidentes a los medios de comunicación; al Oficial de Enlace Interinstitucional, que será el contacto para los representantes de las instituciones que están prestando asistencia en el lugar (Cruz roja, fuerzas policiales, organizaciones de ingeniería u obras públicas, entre otros); y al Comandante de Salud, cuya responsabilidad incluyen la evaluación, estrategia y manejo global del incidente; la instrucción, coordinación y manejo de personal y operaciones en el lugar donde se produjo la emergencia y la implementación del plan de respuesta, además de la autorización de entrega de información a los medios de comunicación, lo que será realizado por el Oficial de información.

**Planificación:** Sección responsable de la recopilación, evaluación, difusión y utilización de toda la información acerca del desarrollo del incidente, así como del estado de los recursos. El Jefe de Planificación utilizará esta información para entender la situación actual, predecir posible curso de los hechos y preparar operaciones de control y estrategias alternativas para el incidente.

**Operaciones:** El Jefe de operaciones, es el responsable del manejo directo de las actividades tácticas del incidente y determinará la necesidad de solicitar recursos adicionales, para reportarlo directamente al Comandante de Salud. Así mismo será responsable de determinar el equipamiento, alimentación y seguridad necesaria para el personal que opera durante la emergencia.





**Logística:** El Jefe de Logística será responsable de proporcionar instalaciones, servicios y materiales de apoyo para el incidente, facilitando personal y equipos de comunicación, personal y equipos médicos, servicio de suministros y seguridad e instalaciones sanitarias.

**Administración:** El Jefe de Administración será responsable de todos los aspectos financieros y de análisis de costos del incidente, así como de la supervisión de los miembros de la sección.

### 6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

#### 6.3.1 Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud

##### MOMENTO ANTES:

Optimizar la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante el corte de agua programado por SEDAPAL.

1. Mantener la operatividad al 100% del Servicio de Emergencia y Áreas Críticas:
  - a. Servicio de Emergencia
  - b. Unidad de Cuidados Intensivos
  - c. Unidad de Terapia Intermedia
  - d. Centro Quirúrgico
  - e. Banco de Sangre
  - f. Farmacia Central
  - g. Casa de Fuerza.
2. La oficina de comunicaciones será responsable de actualizar el directorio del personal médico y no médico del INEN, así como los responsables de las diferentes direcciones, oficinas, servicios, unidades funcionales, entre otras áreas de soporte.
3. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables:
  - a. Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, fluidos de gas, fluido eléctrico, entre otros.
  - b. Suministro adecuado de medicamentos, equipamiento, insumos y materiales que se requieran para la respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.
4. Capacidad Hospitalaria: Se refiere al número total de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del Instituto (por departamentos o servicios especializados):

Servicio	Número de camas	Capacidad adicional
Emergencia	40	No existe capacidad de expansión
Recuperación (PACU)	18	No existe capacidad de expansión
UTI	08	No existe capacidad de expansión
Sala Común 3to.O(SEPIN TAMO)	25	No existe capacidad de expansión
Sala Común 3to.E (Adolescentes)	39	No existe capacidad de expansión
UCI	10	No existe capacidad de expansión
Sala Común 4to.E	33	No existe capacidad de expansión
Sala Común 5to.O	28	No existe capacidad de expansión
Sala Común 5to.E	54	No existe capacidad de expansión
Sala Común 6to.O (UTM)	28	No existe capacidad de expansión
Sala Común 6to.E	45	No existe capacidad de expansión
Pediatría	45	No existe capacidad de expansión
GTGRD - INEN	-	54 (camillas de campaña)
<b>TOTAL</b>	<b>379 (camas)</b>	<b>54 (camillas)</b>

**Ambientes susceptibles de aumentar la capacidad operativa:** Se refiere a las características de las áreas y ambientes transformables que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad del





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

establecimiento en caso de emergencias o desastre.								
Ambiente	Área m <sup>2</sup>	Agua		Luz		Teléfono		Observaciones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Capilla	190.30	x		x			x	Área de Concentración de Víctimas
Módulo 4	187.55		x	x			x	Área de Concentración de Víctimas
Auditorio Principal	649.46	x		x		x		Área de Concentración de Víctimas
El área de expansión interna corresponde a la Playa de Estacionamiento (Puerta N°2 y 3)	830.20		x	x			x	02 carpas de lona Plástica de 9m x 6m x 3m 01 carpa de lona Plástica de 3m x 5m x 2.20m 07 camillas con Ruedas 50 camillas de transporte 08 tablas rígidas 04 camillas Exámen
<b>a. Áreas Críticas</b>		<b>SOP</b>		<b>UCI</b>	<b>Sala de Partos</b>	<b>Emergencia</b>	<b>Casa de fuerza</b>	<b>Otras</b>
Número		10		10	0	22	1	
Operatividad (Si / No)		Si		Si		Si	Si	
<b>b. Comunicación</b>		Radio VHF		Radio Tetra	Teléfono	Telefonía Celular RPM	Fax	Otros
Operatividad (Sí / No)		Si		Si	Si	Si	Si	Si
<b>c. Abastecimiento y almacenamiento Agua</b>		<b>Conexión a red pública</b>		<b>Cisterna</b>		<b>Tanque</b>	<b>Otros</b>	
Operatividad (Si / No)		Si		Si (1200 m <sup>3</sup> )		Si	-	
<b>c.1 De la EDIFICACIÓN ANTIGUA</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es un sistema de abastecimiento de agua tipo cisterna, bombeo y tanque elevado, es decir existe reserva de agua en la cisterna y en el tanque elevado.</li> <li>• Tiene dos (02) cisternas ubicadas en el sótano; una cisterna para almacenar agua blanda con una capacidad de 120 m<sup>3</sup> y una cisterna para almacenar agua dura de 610 m<sup>3</sup>.</li> <li>• Cuenta con un tanque elevado que sirve como reserva de agua potable: un (01) compartimento de 200 m<sup>3</sup> de agua dura y un (01) compartimento de 60 m<sup>3</sup> de agua blanda</li> <li>• Volumen de almacenamiento de agua dura = 610 m<sup>3</sup> + 200 m<sup>3</sup> = 810 m<sup>3</sup></li> <li>• Volumen de agua blanda = 120 m<sup>3</sup> + 60 m<sup>3</sup> = 180 m<sup>3</sup></li> </ul>								
<b>c.2 De la EDIFICACIÓN NUEVA – CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE CÁNCER</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El suministro de agua a la edificación se realiza desde la red exterior mediante una conexión domiciliar, en la actualidad existe una conexión de agua de diámetro de 2" la cual cuenta con medidor (N° de Suministro 2730617).</li> <li>• El abastecimiento de agua del tipo indirecto, es decir, desde la red pública se abastece a las cisternas proyectadas y desde allí a los servicios sanitarios de la edificación.</li> <li>• El agua se almacena en dos (02) cisternas cada una de 58 m<sup>3</sup>.</li> <li>• Almacenamiento de agua blanda (01) cisterna de 22.50 m<sup>3</sup>.</li> </ul> <p>La capacidad de abastecimiento de agua de la EDIFICACIÓN ANTIGUA y EDIFICACIÓN NUEVA cubre con lo solicitado por la normativa vigente; es decir es posible asegurar la continuidad del sistema de abastecimiento de agua por tres (03) días (72 horas).</p>								
<b>d. Energía Eléctrica</b>		<b>Conexión a red pública</b>		<b>Grupo Electrónico</b>		<b>Otros</b>		
Operatividad (Si / No)		Si		Si (1600 galones)		-		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (02) grupos electrógenos de 1800kw c/u, que abastecen de energía eléctrica al EDIFICIO ANTIGUO.</li> <li>• Un (01) grupo electrógeno de 50kw que abastece de energía eléctrica a DATA CENTER.</li> <li>• Un (01) grupo electrógeno de 40kw que abastece de energía eléctrica al Edificio MAES HELLER.</li> </ul>								





<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (02) grupos electrógenos de 800kw c/u que abastecen de energía eléctrica al CAAC INEN</li> <li>• Combustible para (24) horas de funcionamiento.</li> </ul>				
<b>e. Medios de transporte</b>	<b>Ambulancias</b>	<b>Vehículos</b>	<b>Motos</b>	<b>Otros</b>
Número	01 Tipo II	09	----	----
Operatividad (Si / No)	Si	Si		-
<b>f. Medicamentos e insumos médicos:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Farmacia dispone de Kits de medicamentos e insumos para emergencia o desastres.</li> <li>• Coches de paro habilitado al 100% en el Servicio de Emergencia, UCI y UTI.</li> <li>• Coches de curaciones habilitado al 100% en el Servicio de Emergencia, UCI, UTI, Sala de Operaciones, Consultorios externos y Hospitalización.</li> <li>• Inventario físico de los kits de farmacia del Instituto para casos de emergencias y desastres.</li> <li>• El departamento de Farmacia cuenta con un almacén especializado.</li> </ul>				
<b>g. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Respuesta Hospitalaria y Planes de Contingencia frente a eventos adversos.</li> <li>• Activación del Grupo de Trabajo GRD y Sistema de Comando Salud INEN.</li> <li>• Responsables del Programa Presupuestal 068, Equipo Técnico, Asesores y colaboradores</li> <li>• Personal capacitado para la primera respuesta local, por equipos de atención.</li> <li>• Brigada Hospitalaria Institucional.</li> <li>• Recarga actualizada de extintores.</li> </ul>				
<b>h. Vulnerabilidad del Instituto - ISH 2019</b>				
La última evaluación de ISH del INEN correspondiente al periodo 2019, establece un Índice de Seguridad igual a 0.84 y un Índice de Vulnerabilidad igual a 0.16, clasificándose al instituto como establecimiento de <u>Categoría A</u> , para realizar medidas preventivas en el mediano y largo plazo.				
Índice de Seguridad Estructural : Medio - Alto				
Índice de Seguridad No Estructural : Medio - Alto				
Índice de Seguridad Funcional : Medio - Alto				

### 6.3.2 Procedimiento de Alerta

#### ACTIVACIÓN DEL PLAN - SECUENCIA:

##### 1. NOTIFICACIÓN DEL EVENTO:

El Plan de Contingencia ante posible desabastecimiento de Agua Potable 2023, se activa ante el comunicado de las fechas de corte de agua programado por SEDAPAL. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el Instituto, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSa (DIGERD).

##### 2. DECLARATORIA DE ALERTA / ALARMA:

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

- **Alerta Verde**, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Amarilla**, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Roja**, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

### 3. ALERTA:

#### EN CASO DE ALERTA VERDE:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UTI, SOP, Servicio de Emergencia, Casa de Fuerza, etc.
- Disponer el directorio del personal del Servicio de Emergencia al Médico Jefe de Guardia.

#### EN CASO DE ALERTA AMARILLA:

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operatividad el rol personal operativo domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.

#### EN CASO DE ALERTA ROJA:

- Activar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - INEN
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- El personal programado como retén de guardia debe hacerse presente en el Instituto.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del Instituto
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

### 6.3.3 Procedimiento de Comando y Coordinación

**PUESTO DE MANDO:** Sala de Crisis

**COORDINACIÓN:** Ante la declaratoria de Alerta, el Jefe Institucional en calidad de Presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue junto con los miembros del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Se coordinará con otros Hospitales y/o Institutos para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario.

La Unidad Funcional de Referencia y Contrareferencia asumirá su rol garantizando la efectividad de las referencias de pacientes críticos.

Asimismo, la coordinación en ausencia del Jefe Institucional o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Médico Jefe de Guardia del Servicio de Emergencia. (**Decreto Supremo N°013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**).

### SEGUIMIENTO

La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.







PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### 6.3.4 Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud

Los días 06 y 07 de octubre de 2023, desde las 6:00 horas no habrá agua en el distrito de Surquillo afectando a todos los pobladores y establecimientos en general.

La Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios - OIMS, realiza las coordinaciones con SEDAPAL para el abastecimiento fluido del agua en las instalaciones del INEN.

#### **EDIFICACION PRINCIPAL:**

Frente al corte de agua programado por SEDAPAL se prevé el abastecimiento de agua mediante el hidrante ubicado en la Calle Andrea Del Sarto, a la altura de la puerta 6 del INEN, dicho hidrante tiene una salida de 2 ½" que será conectada con un reductor de 2 ½" a 1 ½", con una manguera de 1 ½", hacia los puntos de abastecimiento de los tanques ubicados por la zona de estacionamiento a espaldas de casa de fuerza, del primer nivel.

#### **CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE CÁNCER - CAAC:**

Frente al corte de agua programado por SEDAPAL se prevé el abastecimiento de agua por camiones cisternas provenientes de SEDAPAL, ingresando a la institución por la puerta 1, abasteciendo a las cisternas del CAAC ubicadas en el sótano 3, al ingreso de la escalera de evacuación, suministradas con mangueras de 1 ½".

### 6.3.5 Procedimiento para la Continuidad de Servicios

#### **Protocolo para la Continuidad de Servicios**

1. Designar actividades y roles al Grupo de Trabajo GRD-INEN.
2. Monitoreo de la alerta verde/amarilla o roja, según corresponda.
3. Revisar el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres.
4. Revisar los recursos necesarios: personal, medicamentos, camas y ambulancias.
5. Evaluar la operatividad del sistema.
6. Elaborar y Difundir el rol del personal programado para retén en caso de alerta.
7. Existencia de almacén con material logístico para cubrir emergencias.
8. Se dispone de insumos médicos y medicamentos para la contingencia en áreas críticas y en la Farmacia del INEN.
9. Disponibilidad de Profesionales de la salud y administrativos con conocimiento del evento previsible.

**FIN DE LA EMERGENCIA:** El Jefe Institucional en calidad del Presidente del GTGRD-INEN, dará por finalizada la contingencia cuando se restituya el abastecimiento normal del agua potable por SEDAPAL.

#### **MOMENTO DESPUÉS:**

- Desmovilizar al personal.
- Desactivar el Plan de Contingencia.
- Emitir documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

#### 6.4 ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLES
PREPARACIÓN	GESTIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Desarrollar e implementar acciones comunicacionales de difusión a través de los correos institucionales, redes sociales y web, a fin de adoptar medidas para la óptima respuesta ante posible desabastecimiento de Agua Potable - Año 2023.	OC UFGRD
	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Desarrollar reuniones con los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre - GTGRD del INEN, para la formulación, validación y aprobación del <i>Plan de Contingencia ante posible desabastecimiento de Agua Potable 2023</i> , y como consecuencia establecer el Sistema de Comando Salud INEN, para la toma de decisiones.	UFGRD OIMS
	GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL INSTITUTO	Coordinaciones con SEDAPAL para el aseguramiento de agua potable al INEN.	OIMS/GG
		Realizar acciones inmediatas de mantenimiento de la infraestructura e instalaciones para mitigar los riesgos frente al desabastecimiento de agua potable 2023. Garantizar el funcionamiento de los servicios básicos, de las reservas de agua, así como brindar personal de seguridad en los puntos externos de abastecimiento de agua.	OIMS
	Abastecer de alcohol gel para la higiene de manos.	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	

Fuente: Elaboración GTGRD-INEN

PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLES
RESPUESTA	ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Asegurar la operatividad de los equipos (bomba, cisterna, manguera) y contar con el personal de mantenimiento y seguridad. Realizar el monitoreo de los niveles de agua en los reservorios del INEN.	OIMS

Fuente: Elaboración GTGRD-INEN

#### 6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la implementación del PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLE DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE 2023, será consignado del Presupuesto Institucional Modificado 2023, del *producto 3000734 Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres* y, del *producto 3000740 Servicios Públicos Seguros ante Emergencias y Desastres* del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".

#### 6.6 MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planteados en el presente plan.

El cumplimiento de las actividades y la implementación del presente Plan es de responsabilidad de cada órgano y unidad orgánica del INEN, en el marco de sus competencias.

La Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios-OIMS es responsable de realizar el monitoreo de la implementación de las actividades establecidas en el presente plan.

La UFGRD en su calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo GRD, solicita a cada órgano y unidad orgánica del INEN, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas, a fin de consolidar dicha información en un informe técnico que, posteriormente es remitido al Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN.

### VII. ANEXOS APLICABLES





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### 7.1 FORMATO DE REPORTE DE RADIO COMUNICACIONES COE SALUD Y EMED SALUD A NIVEL NACIONAL

				REPORTE RADIAL IPRESS N° <input type="text"/>	
<b>I. INFORMACIÓN GENERAL</b>					
I-1	Evento:	I-2	Día del Evento:	Hora estimada:	
I-3	Riesgos asociados:	I-4	Fecha de reporte:	Hora de reporte:	
IPRESS:		(PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO)			
<b>II. DAÑOS</b>					
UBICACIÓN:		III. DISPONIBILIDAD		III.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES*	
III.1 RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES*					
IV. NECESIDADES INMEDIATAS PARA ATENCIÓN		IV-2 Requerimientos			
Expansión hospitalaria: SI ( ) NO ( )		Recursos Humanos:			
Establece SCS: SI ( ) NO ( )		Medicamentos e insumos:			
IPRESS de anillo de contención:		Oferta Móvil:			
Otros:					
<b>V. LOGÍSTICA DE LA QUE DISPONE</b>					
Para las 2 horas		Para las 6 horas		Para las 24 horas	
Medio de reporte:		Nombre y Firma del Responsable del Reporte:			
(PARA DER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO)					
(*) Datos prioritarios a ser considerados.					

Fuente: Resolución Directoral N°001-2019/DIGERD/MINSA





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## 7.2 FORMATO - EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)

### I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento:

Distrito:

Provincia:

Localidad (caserío, anexo y otros)

### II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte:

2. Tipo de Vehículo:

3. Lugar de partida:

4. Tiempo de llegada (horas, días):

5. Ruta alterna:

### III. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DÍA Y HORA DE OCURRENCIA:

2. EVENTO GENERADOR:

3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:

4. EVENTOS SECUNDARIOS:

### IV. DAÑOS GENERALES:

1. Población Total:

2. Población Damnificada:

3. Viviendas Total: Habitables:

Inhabitable: Destruídas:

4. Afectación de servicios básicos:

Agua potable:

Desagüe:

Energía eléctrica:

Comunicaciones:

5. Transporte:

### V. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:

Heridos por lesión						Necesidad de Tratamiento	
Lugar de atención	Tipo de lesión	N° Heridos según gravedad				local	evacuación
		Grave	Moderado	Leve	total		

2. Número de Muertos:

3. Número de desaparecidos:



4. Personal de Salud afectado:

Recursos Humanos	Total personal (de turno)	Daños a la Salud		Damnificados	Observaciones
		Heridos	Muertos		
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud / Servicio	Funcionamiento del Servicio de Salud				Observaciones
	Funciona		No funciona	¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	
	Totalmente	Parcialmente			

VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

VII. REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

Recursos Humanos:

Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad

Lugar:

Fecha:

Hora:

Responsable del reporte:

Cargo o función:

Establecimiento de Salud:

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

Teléfono : (01) 6119933 / Celular 946285617, ID TETRA 100005 o 3500198

Radio : Frecuencia radial GAMA HF 7.890.0 Indicativo CENTRAL COE DIGERD  
MINSA (Av. Salaverry) Operador: Fernando Valle Suarez.

Frecuencia radial GAMA HF 11.055.0 OCCA-99 Indicativo COE DIGERD  
(Av. San Felipe) Operador: Augusto Dávila Camargo.

Frecuencia radial GAMA VHF TX 166.930 RX 171.930 OCAF-80 Indicativo  
CENTRAL MINSA y OCCA-99 Indicativo COE DIGERD

E-mail : coesalud@minsa.gob.pe; coess.ogdn@gmail.com





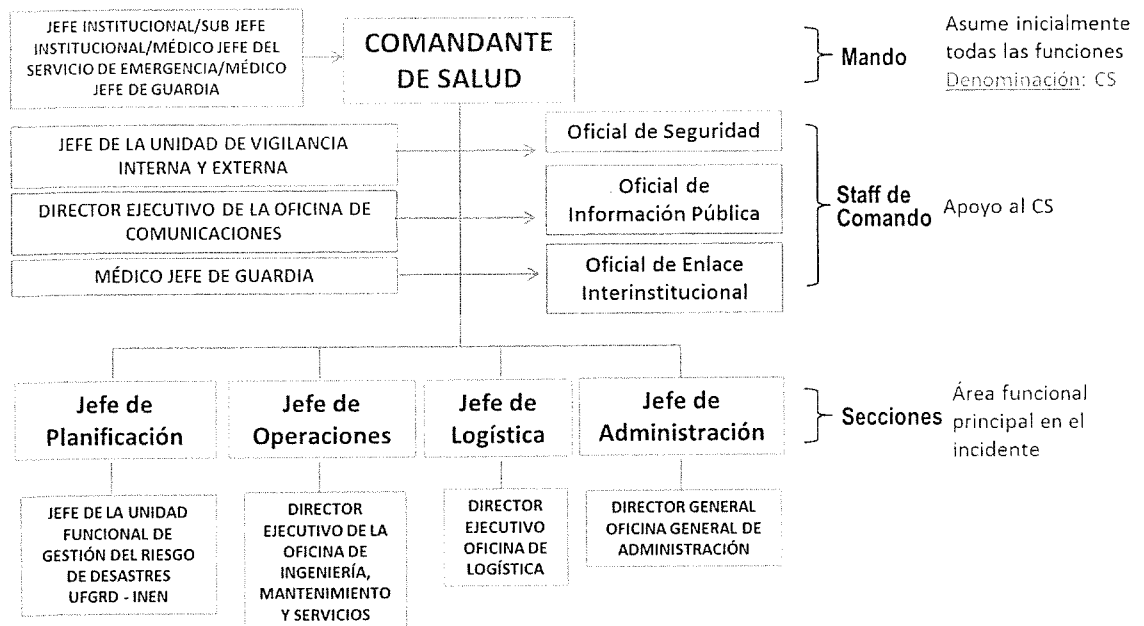
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### 7.3 TARJETA DE TRIAJE

COLOR	PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS
VERDE	PRIORIDAD III	Puede esperar sin Riesgo vital. Tiempo de espera de 4 - 6 horas.	Fracturas menores. Heridas o quemaduras menores. Contusiones, abrasiones. Ansiedad.
AMARILLO	PRIORIDAD II	Sin riesgo vital inmediato. Puede esperar máx. 1 hora.	Riesgo de shock. Fractura expuesta de fémur, Fractura de pelvis. Quemaduras graves. Inconsciente. TEC.
ROJO	PRIORIDAD I	Requiere tratamiento y estabilización inmediata.	PCR presenciada. Shock de cualquier causa. Insuficiencia respiratoria. TEC grave. Hemorragia importante.
NEGRO	PRIORIDAD IV	Fallecido.	

### 7.4 ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMANDO SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

#### COMANDO SALUD INEN



**PERÚ****Sector  
Salud**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

### 7.5 DIRECTORIOS TELEFÓNICOS PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉF./E-MAIL
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud DIGERD, MINSA	Brigadistas Equipamiento Carpas	Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Civil	Av. San Felipe N° 1116-1118 Jesús María	Central DIGERD: 6119930 Directo: 6119933 952-836494 coesalud@minsa.gob.pe
SAMU	Ambulancias Atención Inicial	Director Ejecutivo	Calle Van Gogh N° 349-351	106
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Ambulancias Rescate de Víctimas Manejo de Incendios	Comandancia Local – Lima	Av. Salaverry N° 2495 San Isidro	116 (01) 2220222
Hospital de Emergencias de Vitarte	Centro de Referencia Establecido por el MINSA	Director Ejecutivo	Carretera Central 506, Av. Nicolás Ayllon N°5880 - Ate	(01) 3514484 (01) 3513618 (01) 3514420
Cruz Roja Peruana Sede Central y Filial Lima	Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Sede: Av. Arequipa N° 1285 Cercado de Lima Filial: Av. Caminos del Inca N° 2195. Santiago de Surco	981597416 / (01) 2753566
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Director General	Av. Brasil Cdra. 26, Jesús María	(01) 2618455
Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Jefe de la Región Policía Lima	Av. España cuadra 4, Cercado de Lima	105 Telefax. 330 4412 ofin7pnp@yahoo.es
Municipalidad Distrital de Surquillo	Equipos y maquinaria, almacenes locales y facilidades para la expansión	Alcalde	Jr. Manuel Iribarren 155, Surquillo	(01) 2410413
Comisaría de Surquillo	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Comandante Región	Jr. San Diego 401, Surquillo	(01) 4459083/4334461 *7000 (Seguridad Ciudadana)
SISOL	Ambulancias Atención Inicial	Gerente General	Calle Carlos Concha N° 163, San Isidro	(01) 2642222
Morgue Central de Lima	Almacenamiento de cadáveres	Jefe	Jr. Cangallo N° 818	(01) 3288204
Luz del Sur	Abastecimiento de energía eléctrica	Presidente del Directorio	Av. Intihuatana N° 290, altura cuadras 26 y 27 Av. Angamos Este	(01) 6175000
SEDAPAL	Abastecimiento de agua potable	Presidente del Directorio	Autopista Ramiro Prialé N° 210, El Agustino	(01) 3178000







PERÚ

Sector  
Salud

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## 7.6 DIRECTORIO INSTITUCIONAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - 2023, ASESORES Y COLABORADORES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RADIO TETRA / TELÉFONO
FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA	JEFE INSTITUCIONAL-PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO GRD-INEN	3500233 / 993536155
ADELA HEREDIA ZELAYA	SUBJEFA INSTITUCIONAL JEFA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL-INEN	3500227 / 977498017
EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN	GERENTE GENERAL-MIEMBRO	997293673
ROCIO LESLIE QUISPE SOTO	DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA - MIEMBRO	3500231 / 993536113
	JEFA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	3500234
GUSTAVO SARRIA BARDALES	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER- MIEMBRO	993576489
VICTOR ORLANDO CASTRO OLIDEN	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA - MIEMBRO	993536119
LUQUE VASQUEZ VÁSQUEZ CARLOS EMILIO	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CIRUGÍA - MIEMBRO	3500226 / 993536155
ALBERTO LACHOS DÁVILA	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA - MIEMBRO	3500229 / 967785474
YURA TOLEDO MOROTE	DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - MIEMBRO	991097193
DUNISKA TARCO VIRTO	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - MIEMBRO	989129149
MANUEL JESÚS ORDOÑEZ REAÑO	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MIEMBRO	989123432
LILIANA TORRES AJALLA	DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - MIEMBRO	996652880
SHEILA PASQUEL SOTO	ENFERMERA JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	995751727
JHON LENIN ROMERO RIVERA	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS - MIEMBRO	3500228 / 998029700
ZENIA MARGARITA WONG VÁSQUEZ	ASESORA DE ALTA DIRECCIÓN	972707292
HUGO BREÑA BARNETT	MÉDICO JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	3500234 / 996499852
ESSY MILAGROS MARADIEGUE CHIRINOS	DIRECTOR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, CALIDAD Y CONTROL NACIONAL DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS	958891619
OMAR ABRAHAM RAMIREZ PAUCAR	DIRECTOR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	967700579
LUIS FELIPE PINEDO MELGAR	COORDINADOR DEL EQUIPO FUNCIONAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	999936260
MARCO BARDALES RENGIFO	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES	3500230 / 986852257
JHON LENIN ROMERO RIVERA	JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO	976060737
HARRY STEPHEN ROSPIGLIOSI ORNA	EQUIPO TÉCNICO – UFMIEM/OIMS	992408997
MARCOS DAMIAN FARROÑAN	JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	995588777
MARIO ANTONIO LAOS POMA	EQUIPO TÉCNICO – UFGA/OIMS	954436044
ADEMIR HUAPAYA REYES	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	947186109
ALFREDO LAZO ZÚÑIGA	RESPONSABLE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA	3500225 / 966887250
CARMEN MILAGROS BLANCO SATALAYA	OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS-EQUIPO TÉCNICO PP068	975482284
LIZ KARINA CIEZA DE LOS SANTOS	UFGRD-EQUIPO TÉCNICO PP068	964977789

